

**SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
DEL PERÚ**



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2026/SENAMHI-ORH**

Lima, 10 de febrero de 2026

**VISTOS:**

La Nota de Elevación N° D000008-2026-SENAMHI-DHI de fecha 14 de Enero de 2026 de la Dirección de Hidrología, el Proveído N° D000130-2026-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000026-2026-SENAMHI-ORH-RMVR, de la Oficina de Recursos Humanos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, se resuelve delegar al/la director/a de la Oficina de Recursos del SENAMHI, la facultad y atribución de autorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728; así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000008-2026-SENAMHI-DHI de fecha 14 de Enero de 2026, la Dirección de Hidrología solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autorización para designar de manera temporal al responsable del puesto de Subdirector de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, debido al descanso vacacional del titular, el cual se efectuará desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 01 de marzo de 2026;

Que, mediante Proveído D00000130-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 14 de enero de 2026, la Presidencia Ejecutiva disponen continuar con el trámite respectivo en atención a lo dispuesto en la resolución de delegación de facultades otorgada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/PREJ, en adición a sus funciones, y en tanto dure su ausencia;

Que, mediante el Informe N° D000026-2026-SENAMHI-ORH-RMVR de fecha 05 de febrero de 2026, se señala que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Hidrología mediante el cual propone al servidor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA para que asuma las funciones del puesto directivo de Subdirector de Estudios e Investigaciones Hidrológicas de la Dirección de Hidrología durante el periodo desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 01 de marzo de 2026 periodo en el cual se encuentra de vacaciones el titular, lo cual se encuentra autorizado por la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI ;

Que, considerando el régimen laboral del profesional propuesto, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado con

**SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
DEL PERÚ**

Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, donde se precisa que, las acciones de desplazamiento para el personal bajo dicho régimen son: la designación temporal, rotación temporal y comisión de servicio, las cuales no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o el plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios; por lo tanto, corresponde efectuar una DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, a partir del 13 de febrero de 2026 hasta el 01 de marzo de 2026, al servidor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, las funciones de Subdirector de Estudios e Investigaciones Hidrológicas de la Dirección de Hidrología, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/GG de fecha 31 de diciembre de 2025;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR LA DESIGNACION TEMPORAL**, a partir del 13 de febrero al 01 de marzo de 2026 del servidor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA en las funciones de Subdirector de Estudios e Investigaciones Hidrológicas de la Dirección de Hidrología, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor WILSON ALFREDO SUAREZ ALAYZA, a la Dirección de Hidrología, a la Sub Dirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas y a las áreas de Recursos Humanos.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**LESLY LEYLA CACERES FARFAN**  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos (e)  
Del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú  
SENAMHI

**DISTRIBUCION:**

DH  
SEH  
Remuneraciones  
Control de Asistencia  
Legajo Personal  
Interesado